



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 007 -2013/SUNAT

SUSTITUYE LA RELACIÓN DE TRABAJADORES AUTORIZADOS PARA FIRMAR CHEQUES DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 10 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.º 134-2012/SUNAT se sustituyó la relación de trabajadores autorizados para firmar cheques por concepto de devoluciones detallada en el Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 103-2005/SUNAT, unificando a todas las unidades organizacionales a nivel nacional;

Que habiéndose establecido una nueva estructura orgánica de la Intendencia Lima (ex Intendencia Regional Lima) como consecuencia de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, resulta necesario actualizar la relación del personal de dicha Intendencia autorizado a firmar los cheques a los que se refiere el Reglamento de Notas de Crédito Negociables aprobado por Decreto Supremo N.º 126-94-EF y modificatorias, y el Reglamento de la Ley N.º 27334 – Ley que amplía las funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aprobado por Decreto Supremo N.º 039-2001-EF y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado por los Decretos Supremos N.ºs 029-2012-EF y 259-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Sustituir la relación de trabajadores autorizados para firmar cheques, detallada bajo el rubro "Intendencia Regional Lima" del Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 103-2005/SUNAT sustituida por la Resolución de Superintendencia N.º 134-2012/SUNAT, de acuerdo con el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISEP MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

